"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0209-2025-MDP/GM

Perené, 24 de abril de 2025

VISTO:
El Informe N° 054 – 2025 – GSC/MDP de fecha 24 de abril de 2025 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana; Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar y promover la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de las localidades.

Que, la Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal en su artículo en su artículo 3° establece que el servicio de serenazgo consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana; y que conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de esta misma norma establece que el 25 de abril de 2025 como el día del Sereno Municipal.

Que, mediante Informe N° 054 – 2025 – GSC/MDP de fecha 24 de abril de 2025 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, sugiere se emita una resolución de reconocimiento a los miembros del servicio de serenazgo como aliciente a la ardua labor realizada durante el año 2024.

Que, considerando que la política de gobierno de la gestión actual, es la de resaltar y reconocer la participación de los servidores públicos que de manera cumplen con una destacada y loable labor a favor de la comunidad.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del servicio de serenazgo municipal por su destacada labor y participación en diversas acciones en el ámbito de su servicio de seguridad ciudadana, atención de emergencias y favor del orden público en la comunidad, por lo que la gestión actual le agradece sus servicios a:

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo
1	José Utcani Condor	41019989	Gerente de Seguridad Ciudadana
2	Pariachi Cardenas Percy Rolando	46640674	Asistente
3	Castillo Aliano Maruja Miriam	46479294	Secretaria
4	Leguía Huamán Ignacio	42015884	Agente de Serenazgo
5	Chuco Damas Hermes	42985069	Conductor

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0209-2025-MDP/GM

6	Alva Alvarado Joel	70130448	Agente de Serenazgo
7	Salcedo Palomino Julio	45117155	Agente de Serenazgo
8	Cruz Pérez Yhonny	43523625	Agente de Serenazgo
9	Aguirre Espinoza Cristhian	74140984	Agente de Serenazgo
10	Rodriguez Garcia Michael	46359700	Agente de Serenazgo
11	Inga Machuca Fernando	42985069	Agente de Serenazgo
12	Cantorin Escobar Iván	71395475	Conductor
13	Peceros Alvitez Eduardo	20535801	Agente de Serenazgo
14	García Rodríguez Dino Manuel	42671409	Agente de Serenazgo
15	Villalva Pirca Yolissa	77804091	Agente de Serenazgo
16	Aguirre Barrios Kenyer	74253021	Agente de Serenazgo
17	Barreal Uchypoma Frida	44941709	Agente de Serenazgo
18	Crisóstomo Huaynate Enrico	74207381	Conductor
19	Inga Salvador Roberto	20434640	Agente de Serenazgo
20	Palomino Cabezas Hidden Nayeli	74030039	Agente de Serenazgo
21	Gómez Gencho Juan Carlos	20564667	Agente de Serenazgo
22	Ramos Centeno Anderson	46028679	Agente de Serenazgo
23	Casanova Abrigo Daniel	40175831	Agente de Serenazgo
24	Arana Huarancca Luz Evelin	72243384	Agente de Serenazgo
25	Aquino Aquino Cesar Augusto	80010875	Agente de Serenazgo
26	Fierro Mallqui Juan B	20569606	Conductor
27	Taype Sotacuro Ruben	46335437	Agente de Serenazgo
28	Trillo Pacheco Juan	43622317	Agente de Serenazgo
29	Enciso Paredes Fernando	48566874	Conductor
30	Gonzales Diaz Tito	20590129	Conductor
31	Santosa Huamán Aroni	41822394	Agente de Serenazgo
32	Estrella Espinoza Bill	72292251	Agente de Serenazgo
33	Ramos Paucar Farit	47623040	Agente de Serenazgo
34	Curi Garcia Jesus	45213145	Agente de Serenazgo
35	Pérez Aniceto Yrma	41935437	Agente de Serenazgo
36	Villanueva Ñaupari Jesús	41629084	Conductor
37	Pimentel Quincho Rocio	74066828	Agente de Serenazgo
38	Nuñez Huaman Yhon Gelver	80010875	Agente de Serenazgo
39	Gutiérrez Pérez Michael Julio	43758859	Conductor
40	Pérez Sánchez Carlos Enrique	40626824	Conductor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Despacho de Alcaldía, Secretaría General, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

LIC. JOSE LUIS ALVITES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL